Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.-Domicilio social: Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660, Boadilla del Monte (Madrid)- Inscrita en R.M. Madrid T 1933, F 167, H M-34.623. N.I.F. A-46.003.273.

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: **RAV Santander Renta Plus II**

Asegurador: Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A., con NIF A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España.

Datos de contacto: Teléfono: 915 123 123 www.santanderseguros.es

Autoridad Supervisora: La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es la autoridad encargada de la supervisión del producto.

Fecha de elaboración: 16-11-2026

Este seguro está mediado por Santander Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo

Seguro de vida individual de renta vitalicia de prima única y capital asegurado en caso de fallecimiento.

Plazo

El Periodo de Mantenimiento Recomendado es su esperanza de vida al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento.

Objetivos

Es un seguro de vida individual que tiene como objetivo garantizarle una renta constante vitalicia y un capital de fallecimiento que el primer año será igual a la prima pagada e irá decreciendo anualmente, hasta ser cero euros en la trigésima anualidad de la póliza.

El producto se estructura con base en dos operaciones de seguro: una parte de la prima total se destina a un seguro de vida que asegura durante los 29 primeros años del seguro un capital establecido en la póliza para el caso de fallecimiento del Asegurado; el resto de la prima pagada se destina a un seguro de renta vitalicia en virtud del cual la Aseguradora pagará al Asegurado mientras viva, una renta constante y vitalicia de las características establecidas en sus Condiciones Particulares.

Los cálculos e importes previstos en este documento son orientativos, y se han calculado considerando que el seguro es contratado por una persona, con una edad actuarial(1) de 80 años, con una prima única de 10.000 euros. El cliente percibirá una renta mensual vitalicia de 46 euros.

Este producto ofrece al Tomador del seguro la opción de rescate anticipado total desde el primer momento de la contratación de la póliza.

Inversor minorista al que está dirigido:

Los Tomadores para los que ha sido diseñado este producto son:

- Titular único, personas físicas, residentes en España, con una edad entre 60 y 85 años que busca percibir una renta asegurada vitalicia y no siendo esencial para ellos dejar un capital fijo en caso de fallecimiento.
- Con capacidad de asumir pérdidas sobre el importe invertido en caso de fallecimiento o rescate y asumir riesgo de la inversión.
- Con conocimientos y experiencia suficientes para entender el producto.

Prestaciones de Seguros y Coste:

En caso de **supervivencia del Asegurado**, pago al Tomador/Asegurado de renta periódica vitalicia.

En caso de **fallecimiento** del Asegurado, Santander Seguros pagará a los beneficiarios designados un capital que el primer año será un importe igual a la prima única inicialmente aportada que irá decreciendo anualmente a razón de 3,5%, llegando a 0 en la anualidad 30 de la vida de la póliza. A partir de la trigésima anualidad el capital de fallecimiento será cero euros.

En caso de rescate y de fallecimiento, usted puede percibir un importe menor a la prima aportada.

Duración del seguro

Este producto no tiene fecha de vencimiento. Se mantendrá en vigor mientras viva el Asegurado, siempre que el Tomador del seguro no haya ejercido el derecho de rescate total. Además, se concede al Tomador un derecho de resolución de 30 días desde la contratación.

(1) Si faltan menos de seis meses para su próximo cumpleaños, su edad actuarial se calcula como su edad actual más uno.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de Riesgo

1	2	3	4	5	6	7

Menor riesgo **Mayor riesgo**

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 14 años.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que reciba menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que usted reciba en algún momento un importe inferior a la prima aportada debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Este producto tiene liquidez y carece de cualquier gasto de reembolso. En cualquier momento el cliente puede solicitar el rescate.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Las pérdidas totales de este producto pueden alcanzar el importe invertido.

Si no podemos pagarle lo que le debemos, podría perder toda su inversión (*véase la sección ¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?"*).

Escenarios de rentabilidad

Periodo de Mantenimiento Recomendado		**14 años**		
Ejemplo de inversión		**10.000 EUR**		
Prima de seguro		**0,00 EUR**		
Escenario de Supervivencia		**Con salida después de 1 año**	**Con salida después de 7 años**	**Con salida después de 14 años**
Mínimo		508 €	3.835 €	7.715 €
Escenario Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	2.978 EUR	7.435 EUR	8.207 EUR
	Rendimiento medio cada año	-72,5 %	-5,4 %	-2,5 %
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	7.280 EUR	7.435 EUR	8.207 EUR
	Rendimiento medio cada año	-28,0 %	-5,4 %	-2,5 %
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.125 EUR	9.883 EUR	9.543 EUR
	Rendimiento medio cada año	-9,0 %	-0,2 %	-0,6 %
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.170 EUR	11.781 EUR	13.212 EUR
	Rendimiento medio cada año	1,7 %	2,9 %	2,9 %
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes	10.508 EUR	11.735 EUR	13.165 EUR

Este cuadro muestra el dinero que usted puede recibir a lo largo de los próximos 14 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 €. Suponiendo no realizar traspasos de la cartera inversión a la cartera renta segura.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión de 10.000€ en 14 años.

El período de mantenimiento recomendado señalado en los escenarios de rentabilidad podrá indicar que el producto está destinado a ser mantenido de por vida y precisar el número de años que se ha utilizado como ejemplo para el cálculo.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión en los distintos periodos. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

La rentabilidad de los escenarios de supervivencia se ha calculado (i) en euros como suma de las rentas pagadas hasta el final del periodo más el valor estimado de rescate en los distintos periodos (ii) en porcentaje, considerando las rentas pagadas en cada fecha hasta el final del periodo más el valor estimado de rescate en los distintos periodos.

El escenario de fallecimiento muestra las rentas pagadas hasta el final del período que cobrará el Tomador, más el capital de fallecimiento que percibirán los beneficiarios una vez se produzca el fallecimiento del Tomador.

¿Qué pasa si Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago del Asegurador y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, Santander Seguros está sometida a la normativa en materia de supervisión y solvencia, cumpliendo con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.-Domicilio social: Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660, Boadilla del Monte (Madrid)- Inscrita en R.M. Madrid T 1933, F 167, H M-34.623. N.I.F. A-46.003.273.

Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.-Domicilio social: Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660, Boadilla del Monte (Madrid)- Inscrita en R.M. Madrid T 1933, F 167, H M-34.623. N.I.F. A-46.003.273.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- **El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.**
- **Se invierten 10.000 euros.**

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 7 años	Con salida después de 14 años
Costes totales	190 €	552 €	895 €
Incidencia anual de los costes (*)	1,9 %	0,9 % cada año	1,0 % cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 0,4 % antes de deducir los costes y del -0,6 % después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto.

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes del producto, en el rendimiento de la inversión al final del periodo de tenencia recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		**Impacto de los costes anuales con salida después de 14 años**
Costes de entrada	1,25% del importe que pagará al realizar esta inversión.	0,1 %
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión.	0,0 %
Costes corrientes para cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de la Compañía Aseguradora. Esta cantidad se incluye en el precio del producto. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,9 %
Costes de operación	El impacto de los costes que tendrán para la Compañía Aseguradora la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0 %
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	El impacto de la comisión de rendimiento y participaciones en cuenta. La Compañía deduce estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia o cuando supera un determinado umbral.	0,0 %

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Le recomendamos mantener la inversión de forma vitalicia, al ser un seguro que garantiza una renta periódica con la que completar sus ingresos y obtener un capital de fallecimiento. No obstante, usted puede ejercitar el derecho de rescate total desde la contratación, tal como se explica en el apartado "¿Qué es este producto?". No obstante, si usted ejerce la opción de rescate, puede percibir un importe menor a la cartera invertida.

¿Cómo puedo reclamar?

En caso de queja o reclamación en relación con el producto, la Entidad Aseguradora, o el personal que le atendió, puede usted dirigir reclamación escrita a la siguiente dirección de e-mail santander_reclamaciones@gruposantander.es o a la Entidad Aseguradora, al "Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente", Apartado de Correos 35.250, 28080 Madrid.

La Entidad deberá resolver su reclamación en el plazo máximo de un mes, o 15 días hábiles si se trata de un servicio de pago.

Transcurrido dicho plazo sin que su reclamación haya sido resuelta, o haya sido denegada su admisión o desestimada su petición, puede dirigir su reclamación al "Servicio de Reclamaciones" de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en soporte papel a Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid, o por vía telemática a través de www.sededgsfp.gob.es, para lo que deberá acreditar el haber formulado la queja previamente por escrito al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de la Entidad Aseguradora.

Otros datos de interés

El paquete de documentación precontractual de este producto, que se entrega por imperativo legal, lo componen junto con el presente Documento de Datos Fundamentales, la Nota Informativa del Mediador, Nota Informativa del Producto y el Anexo a ésta y otros documentos que fueran necesarios derivados de la evaluación de la conveniencia o idoneidad. El paquete de documentación contractual lo componen las Condiciones Generales, Particulares y la Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

Debido al elevado plazo recomendado para que usted mantenga la póliza en vigor, le aconsejamos preste especial atención al porcentaje que supone la inversión de este producto sobre el total de su patrimonio.